En diecinueve de noviembre de dos mil quince, se da cuenta al Juez con los escritos registrados con los números **21049, 21050 y 21093. Conste.**

México, Distrito Federal, diecinueve de noviembre de dos mil quince.

Agréguese a los autos el escrito registrado con el número **21049**, signado por el síndico Alfonso Ascencio Triujeque, personalidad que tiene acreditada y reconocida en autos, por medio del cual hace del conocimiento que derivado de la subasta pública presencial a martillo, efectuada el dieciocho de noviembre pasado, Servicios Inmobiliarios ALSEA, sociedad anónima de capital variable, hizo la mejor postura por el derecho de ocupación del Salón Ejecutivo Nacional que tenía en uso la quebrada, dentro del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, por lo que en ese sentido adjunta con su líbelo el billete de depósito número N053061, por la cantidad de $4'271,369.76 (cuatro millones doscientos setenta y un mil trescientos sesenta y nueve pesos 76/100 moneda nacional), expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, sociedad nacional de crédito, que en concepto de garantía de seriedad de su postura, el representante legal entregó al síndico, de conformidad con las bases de venta.

Adiciona el especialista concursal, que el resto del precio deberá cubrirse en términos de lo que dispone el numeral VI-10 de las bases de venta respectivas.

Al respecto, se tiene por consignada la garantía de seriedad de la empresa Servicios Inmobiliarios ALSEA,

sociedad anónima de capital variable, respecto de los derechos de uso del Salón Ejecutivo Nacional que tenía en uso la quebrada.

En mérito de lo anterior, se encuentra transcurriendo el término de tres días hábiles señalado en las bases de venta respectivas, a efecto de que la empresa antes mencionada exhiba la garantía de cumplimiento, a fin de que la enajenación surta todos sus efectos legales.

Para su debido cuidado, se ordena guardar el billete de depósito antes referido en el seguro del juzgado.

Por otra parte, intégrese a los autos el escrito registrado con el número **21050**, del citado experto concursal, por medio del cual con fundamento en el artículo 215 de la Ley de Concursos Mercantiles, informa que durante el **periodo** comprendido del **quince de octubre al quince de noviembre de dos mil quince**, se realizó inversión, en términos del anexo que acompaña, en el que se detallan sus características, lo cual se llevó a cabo con el producto de las enajenaciones de activos de la comerciante Compañía Mexicana de Aviación, sociedad anónima de capital variable; lo anterior, para los efectos legales conducentes.

Sin perjuicio de lo anterior, se conmina al síndico para que como especialista en la materia, esté pendiente de aquellos instrumentos de inversión que día con día el mercado financiero ofrezca, ello, con la finalidad de colmar los extremos del referido precepto legal 215 de la legislación concursal.

En diverso tenor, glósese al expediente el oficio registrado con el número **21093**, del síndico, Ascencio Trujeque, por medio del cual, en continuación con el curso del proceso de venta especial, exhibe las convocatorias y bases para la enajenación mediante subasta pública, de las unidades de negocio de la comerciante correspondientes a la primera etapa, que comprende los bienes **sin restricción** consistentes en:

1) Los **derechos de uso** sobre el **Salón Ejecutivo internacional**, junto con el mobiliario que éste contiene; localizado en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y,

2) Los **derechos de uso** del **Edificio de Servicios** y de la **Terminal de Carga**, junto con el mobiliario y equipo de oficina, equipamiento e instalaciones especiales, que se encuentran en los mismos.

Asimismo, informa que las subastas se llevarán a cabo el día **dos de diciembre de dos mil quince**, en el Edificio de Servicios ubicado en Avenida Texcoco s/n, **colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15620** (uno, cinco, seis, dos, cero), de esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Agrega que la publicación de las convocatorias antes referidas, se realizará el día de **veinte de noviembre de dos mil quince**, en el periódico "**El Financiero**".

Por tanto, con fundamento en el artículo 7° de la Ley de Concursos Mercantiles, hágase del conocimiento de las partes en este asunto, para lo cual quedan a la vista -*para su consulta*- los escritos de referencia y anexos que se acompañaron a éstos.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el Juez Horacio Nicolás Ruiz Palma, titular del juzgado Decimoprimero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario Armando Romero Díaz, que autoriza y da fe.-

IWS/ARD/mcs

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 23 NOV 2015
PROCEDÍ A NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE A LAS (S)
PARTE (S) ..... POR MEDIO DE LISTA QUE SE
FIJA EN EL JUZGADO. DOY FE.

LIC. JOSÉ MANUEL RUIZ RIVERA